

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Oficina Regional de Golfito

IMPRESIÓN: 14-01-2011

TEL: 2661-3020 ext.102

TELEFAX: 2661-1760

ACTA ORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./04-2011

A.J.D.I.P./018- 2011

14 enero de 2011

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1. Que el MSc. Hubert Araya Umaña, presento a esta Junta Directiva los Oficios N^o **DDI/001/2011, DDI/002-01-2011** y documentos adicionales, mediante los cuales se plantean las consideraciones y los criterios técnicos relacionados con licencias para la captura de Balyhoo en el Golfo Dulce, que fueron otorgadas como licencias comerciales exploratorias con el aprovechamiento total de las capturas obtenidas y a los efectos de la realización del estudio correspondiente.
2. Que las licencias indicadas se han vencido en cuanto a su plazo y por razones propias a la naturaleza de la investigación, el estudio todavía no ha sido finalizado, requiriéndose para ello un plazo mínimo inicial de tres meses calendario, siendo necesario y procedente prorrogar la vigencia de dichas licencias bajo las mismas condiciones otorgadas técnicamente.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Se otorga licencia de pesca y prorroga de las licencias de Balyhoo otorgadas en el Golfo Dulce por un plazo mínimo de tres meses calendario contados a partir del 11 de enero de 2011 y hasta el 11 de abril del 2011, a las personas físicas que se indican seguidamente, en el tanto cumplan con los requisitos respectivos para la emisión de las licencias de pesca:
 1. Sr. Oscar Murcia Castro, cédula 3-204-240.
 2. Sr. Ólger Quirós Camacho, cédula 1-711-452.
 3. Sr. Kery Delgado Fonseca, cédula 6-362-795.
 4. Sr. José Luis Vargas Collado, cédula 5-293-149.
 5. Sr. Omar Pereira Pereira, cédula 6-064-650.
 6. Sr. Cirilo Quintero Quintero, cédula 6-153-268.
 7. Sr. César Álvarez Pérez, cédula 1-1294-930.
 8. Sr. Ángel Ceballos Ríos, cédula 6-178-702.
 9. Sr. Edwin Artavia Céspedes, cédula 1-392-433.

Por su salud consume ... productos pesqueros y acuícolas

Tel. 2661-3020 ext. 102 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica

10. Sr. Héctor Palomino Rodríguez, cédula 8-087-964.

2. Las personas físicas indicadas en el punto 1, contarán con un plazo máximo de un mes a partir de la adopción del presente acuerdo, para presentar el cumplimiento de requisitos pertinentes ante la Oficina Regional de Golfito.
3. Se autoriza se proceda con la emisión de las licencias de pesca correspondiente.
4. Acuerdo firme.

Cordialmente,

Marlin León Arias
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc.

-  Presidencia Ejecutiva
-  Auditoría Interna
-  Dirección General Técnica
-  Asesoría Legal
-  Departamento de Investigación y Desarrollo
-  Archivo **MLA